

entro el qual fue acordado
entro el qual fue acordado
entro el qual fue acordado

Don Juan
marin

que los cavalleros comitades traigan
el pauer de la presente de don Juan
maniporesorib qe citados los nre
sados y el procurador de la real y la
condicion con todo el nro en el
dad

entro el qual fue acordado
entro el qual fue acordado

Don Juan
canonico
agrobato

que los cores de padesa pre el pmo
peru de demargato en el gto de
sa seys en el negocio de los dias
de los nros la yndia de padesa ya
querda que todo lo qual es de
daniel y prospero de demarenza
de padesa de la banca de padesa
y otros de la yndia de padesa

entro el qual fue acordado

acomodado
de el mayor
como se
dando abis
al ayuntamiento

que a tenor de la ley de padesa
da, de mara udi a diferencia persona
ya la yndia de padesa de padesa
beno tra muna y padesa de acca ny
y guerra, como de otros de padesa
podria hazer algunas pagas, con comi di

